

Solicitud de desembargo

Johanna Katherine Farfan Guerrero <farfan@bancoavillas.com.co>

Mié 27/02/2023 9:21 AM
Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta

image2023-02-02-09115...
28 kb

Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de este material.

Respetados señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos adjuntar respuesta.

Conforme al Decreto 808 de junio 4 de 2020, artículo 11, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: embargocaptacion@bancoavillas.com.co, medio de recepción dedicado para la atención de estos oficios. Si el oficio es físico (impreso) puede ser entregado en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Cordial Saludo
Johanna Farfan Guerrero
Auxiliar Especializado
farfan@bancoavillas.com.co

Jefatura Soporte Operativa de Embargos
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Banco AV Villas
Bogotá, Colombia

Responder Reenviar

168403

Bogotá D.C.,

Señores
Juzgado Tercero Administrativo de Santa Marta
j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta

BANCO AVVILLAS ORIGINAL 9-31236189
INSPECCIÓN GENERAL 2022-02-02 09:08:17
Destino: 3350 VARIOS
Origen: 168403 JEFATURA SOPORTE
OPERATIVO
Asunto: JUZGADO 3 ADMIN //OF 138/2022
DE 20220131

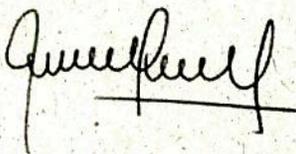
Asunto: Oficio número 138/2022 de 20220131. Ejecutivo de Alba Luz Saltaren Perez contra Distrito de Santa Marta. Radicado 47-001-3333-003-2014-00328-00.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que el proceso indicado en su comunicado no se encuentra registrado.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co, medio de recepción dedicado para la atención de estos oficios. Si el oficio es físico (impreso) puede ser entregado en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional

Cordialmente,



Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

Farfanj